

Sesion 52.^a ordinaria en 1.^o de Setiembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se deja para la sesion siguiente la lectura de las actas de las dos sesiones del 31 de agosto. — Se pone en segunda discusion la lista de Diputados propuestos por la Mesa en la sesion anterior para formar parte de la Comision Mista de Presupuestos. — Los señores Matte i Espinosa Jara formulan observaciones respecto de la situacion en que han quedado los departamentos de Ligua i Petorca con motivo del terremoto del 16 de agosto. — El señor Concha don Malaquíás formula algunas observaciones respecto de la situacion de hecho en que se han colocado las autoridades de Valparaiso con motivo del reciente terremoto. — El mismo señor Concha don Malaquíás formula observaciones respecto de la lista de Diputados propuesta por la Mesa para formar parte de la Comision Mista de Presupuestos. — Los señores Gutiérrez, Errázuriz, Puga Borne i Cruz Díaz responden a las observaciones del señor Concha, relativas a la conducta de las autoridades de Valparaiso. — Se pone en votacion i es aprobada la lista propuesta por la Mesa, de los Diputados que han de formar parte de la Comision Mista de Presupuestos. — El señor Presidente anuncia el restablecimiento de la Secretaría de la Cámara en su local acostumbrado. — Se levanta la sesion.

Acta

El señor ORREGO (Presidente). — Las actas de las sesiones de ayer se leerán en la sesion próxima, si no hai inconveniente por parte de los señores Diputados.

Acordado.

Comision Mista de Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente). — Queda en segunda discusion la proposicion de la Mesa sobre designacion de los señores Diputados que han de formar parte de la Comision Mista de Presupuestos, la cual quedó ayer pendiente a pedido del honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

Necesidades de Ligua i Petorca

El señor MATTE. — La Cámara conoce la tremenda situacion creada a la ciudad de Valparaiso por el terremoto del dia 16, por las exposiciones hechas por los señores Gutiérrez, Leon Silva i Rivera.

A mi vez deseo que la Cámara se imponga tambien de la situacion horrorosa en que se encuentran los departamentos de la Ligua i Petorca.

Hace tres o cuatro dias me trasladé a la ciudad de la Ligua, i puedo decir a la Cámara que la llegada a esa ciudad produce el mas triste efecto, la mas penosa impresion, pues toda la poblacion se encuentra asilada en tres o cuatro casitas de madera i de zinc. Uno se encuentra con el Gobernador alojado en un carro; con el cura alojado en otro carro, con el jefe de la estacion cobijado en un emparradito de madera.

Entiendo que el Gobierno ha subvenido ya con presteza i jenerosidad a proporcionar los viveres indispensables a tantos desvalidos, para cuyo efecto envió como delegado oficial al señor don Juan Walker Martínez; pero quedan todavía otras necesidades igualmente premiosas que es deber del Estado atender con oportunidad. Me refiero a las dificultades de todos los propietarios que, como vecinos de pueblo chico, no cuentan con recursos para

reparar sus edificios agrietados o reconstruir los que fueron totalmente destruidos.

Siento que no se halle presente ninguno de los señores Ministros, porque habria deseado insinuarles la idea de que enviaran el zinc i la madera para hacer las reparaciones que son indispensables, a la mayor brevedad posible, a fin de que si se produce una descompostura del tiempo no concluya con los edificios a medio destruir.

Esta necesidad es mucho mas premiosa de lo que a primera vista aparece, porque no es posible que toda una poblacion viva acumulada en unas cuantas miserables casitas, sin desagües, sin ninguno de los servicios hijiénicos mas indispensables, lo que hace temer el desarrollo de epidemias que diezman a esa poblacion tan maltratada ya por el desastre del dia 16.

En la misma condicion de La Ligua se encuentra Cabildo, pueblo nuevo que no cuenta con mas de diez años de existencia i que ha sido tambien en gran parte destruido.

A Petorca no alcancé a ir por la gran distancia a que se encuentra i por la necesidad que tenia de venir a Santiago para asistir a las sesiones del Congreso Pleno; pero sé que esa ciudad ha recibido tambien perjuicios de grave consideracion.

Al mismo tiempo habria deseado insinuar tambien a los señores Ministros la conveniencia de poner término a las comisiones nombradas en los primeros momentos por el Gobierno para atender a las necesidades mas urgentes que la catástrofe produjo. Se comprendia el nombramiento de estos delegados del Gobierno en aquellos primeros momentos, cuando no habia ferrocarriles, ni telégrafos, ni medio rápido alguno para ponerse en comunicacion con las respectivas autoridades; pero, restablecido ya el tráfico de los ferrocarriles i las comunicaciones por telégrafo, no tiene ya razon de ser el mantenimiento de estos encargados especiales del Gobierno. Lo correcto en la situacion actual es que sean las autoridades respectivas los agentes naturales del Ejecutivo los que, asesorados por juntas de vecinos, l'even el socorro fiscal a todos los damnificados.

Cumplido este deber que me imponia la representacion de los departamentos de Ligua i Petorca, dejo la palabra.

El señor ESPINOSA JARA.—En la sesion de ayer los honorables Diputados de Valparaiso dieron a conocer a la Cámara la estension de los desastres ocasionados por el terremoto del dia 16 en las ciudades de Valparaiso, Quillota, Limache i otras intermedias.

Yo quiero cumplir el mismo deber respecto de los departamentos de Petorca i Ligua, que se encuentran tambien en esa mismísima desgraciada situacion i reclaman con premura el auxilio fiscal.

Las poblaciones de La Ligua, Hierro Viejo, Chincoleo i Cabildo han recibido perjuicios enormes i es deber de la Cámara conceder los fondos indispensables así para socorrer a los menesterosos como para proporcionar a los propietarios los elementos necesarios para la reparacion o reconstruccion de sus habitaciones, i para esto lo mas práctico seria, como lo indicaba el señor Matte, enviar zinc i madera a esas poblaciones.

Adhiero tambien, con agrado, a la otra insinuacion que hizo mi honorable colega de diputacion el señor Matte, en órden a poner término a la comision dada al delegado especial del Gobierno para los departamentos de Petorca i Ligua, porque estimo que las funciones de este delegado no corresponden ya a las necesidades de la situacion actual. Este delegado no conoce la localidad ni las necesidades reales de los vecinos, por lo que no se encuentra en situacion de prestar aquellos servicios que son con mas urgencia i justicia reclamados.

El Gobierno deberia valerse de juntas de vecinos que conocen los males causados i que, por lo mismo, pueden repartir con equidad los socorros fiscales entre los mas necesitados, procediendo naturalmente de acuerdo en todo con los respectivos Gobernadores.

Como no está presente el señor Ministro del Interior ruego al señor Presidente se sirva dirigirle un oficio a mi nombre, i al nombre del señor Matte tambien, segun entiendo, haciéndole presentes las necesidades del departamento de Petorca que he espuesto ante la Honorable Cámara a fin de que el Gobierno se sirva atenderlas.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que retire su peticion en lo referente a que se mande oficio al señor Ministro. No es ésta la costumbre, señor Diputado.

Talvez Su Señoría se conformaria con que el señor Ministro se impusiera por la prensa de lo que Su Señoría ha dicho en esta Cámara. Estoy seguro que eso bastará para que el señor Ministro se apresure a atender las peticiones de Su Señoría.

Comprenderá el honorable Diputado que si se mandara por oficio a los Ministerios los discursos que se pronuncian en esta Cámara, el procedimiento se prestaria a abusos de consideracion.

Solo es costumbre transmitir en oficios las peticiones de los señores Diputados.

El señor ESPINOSA JARA.—En vista de lo dicho por el señor Presidente, me atiendo a que el señor Ministro se imponga por la prensa de lo que acabo de decir.

Sin embargo solicitaria, de todas maneras, que se enviara un oficio al señor Ministro pidiéndole datos respecto de las medidas que haya tomado el Gobierno en vista de la situacion de Ligua i Petorca.

El señor ORREGO (Presidente).—Con mucho gusto se enviará el oficio que solicita Su Señoría. Se le enviará, ademas, un ejemplar del *Boletín de Sesiones* de esta sesion, a fin de que se imponga detalladamente de las observaciones que Su Señoría ha formulado.

Situacion de Valparaiso por el terremoto del 16 de agosto

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo deseo, señor Presidente, llamar la atencion de la Cámara a la conveniencia que habria en restablecer en Valparaiso el imperio de la Constitucion i las leyes.

No entro a calificar las razones que puedan haber inducido a autoridades subalternas para arrogarse facultades estraordinarias; pero creo que, despues de trascurrido el plazo de quince dias desde que ocurrió el terremoto, ya puede la autoridad central, el Presidente de la República, volver por sus fueros, para procurar el restablecimiento del orden legal en ese puerto.

Lo que ha pasado allí no puede ser mas deplorable. No lo censuro porque, segun se dice, la necesidad carece de lei; i parece que, en este caso, el procedimiento empleado era el mejor camino para salvaguardar el orden en la ciudad.

Mientras tanto, yo creo que el Presidente de la República habria podido pedir al Congreso facultades estraordinarias, que, segura-mente, no se le habrian negado, al ménos para proceder desde el momento en que el Gobierno Central pudo comunicarse con Valparaiso.

Lo que ha pasado es algo que no está escrito en ninguna Constitucion del mundo.

Un funcionario subalterno depone al Presidente de la República i al Ministerio, tira al canasto la Constitucion i las leyes i ocupa militarmente una ciudad de la República que no está en guerra con nadie.

Comprendo que se ocupe militarmente una ciudad de un pais enemigo. Lima fué ocupada militarmente por nuestras fuerzas en 1881 i lo fué tambien durante la guerra con la Confederacion Perú-boliviana.

Pero Valparaiso, señor, no está en guerra con nadie, no pertenece a ningun pais que esté por el momento en estado de guerra i no pueda, por lo tanto, ser ocupada militarmente por miembros del Ejército de Chile.

Me parece ésta una situacion sin precedente. Si el Gobierno queria declarar el estado de sitio en Valparaiso, pudo declararlo con solo pedir el acuerdo del Consejo de Estado. Si creia conveniente ir mas allá i proveerse de facultades estraordinarias para proceder, tambien pudo obtenerlas pidiéndolas al Congreso. Mientras tanto, la majestad de la Constitucion i de la lei habria sido respetadas.

Ahora, señor Presidente, conviene que la Cámara no sepa siquiera lo que ha pasado; pero apresurémonos a restablecer el imperio de la Constitucion en donde ha sido olvidada.

Sin Constitucion no hai autoridad, i entón-ces nadie puede arrogarse las facultades de autoridad, sino declarando el estado de anarquía en un pueblo i ejerciéndola por obra de la fuerza i del poder i en contra de los mas débiles.

Pero este procedimiento es peligroso. Mañana la rueda de la fortuna puede cambiar de posicion i arrogarse los que hoi son oprimidos las facultades que los otorgue la fuerza, aunque no la Constitucion i las leyes.

Comision Mista de Presupuestos

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ahora, volviendo al incidente que está en discusion, no deseo abundar en otras consideraciones que las que hice anoche en esta Honorable Cámara.

Insisto en creer que todos los partidos tienen derecho a ser representados por miembros de su seno en las diversas comisiones que facilitan la labor de la Cámara, i con mucha mayor razon en la Comision Mista de Presupuestos, en que todos los partidos tienen una labor especial que realizar i especial interes en conocer sus acuerdos.

En efecto, del mayor o menor acuerdo entre los diversos partidos acerca del plan de entradas i gastos de la Nacion, depende la forma, ya sea rápida o lenta en que se despache la lei respectiva.

Los desacuerdos entre los partidos i el Ejecutivo o entre los partidos mismos se traduce jeneralmente en interrupciones en el despacho de la Lei de Presupuestos.

Este principio fué afianzado ántes que en otros paises en Inglaterra.

Entre los paises constitucionales recuerdo

a la Bulgaria, que se rige en esta materia por disposiciones que permiten al Ejecutivo, cuando el Cuerpo Legislativo no despacha oportunamente la Lei de Presupuestos, rejirse por la del año anterior. Es ésta una disposicion parecida a la establecida en nuestro régimen municipal.

I bien ¿qué ha resultado en ese país de la aplicacion de esa disposicion?

Que durante siete años consecutivos no se ha modificado la lei de presupuestos i que el Gobierno, en esta materia, ha prescindido en absoluto del Cuerpo Legislativo. Se ha llegado, pues, allá, a una situacion de verdadera dictadura o tiranía permanente.

Por esto, es preciso reconocer la importancia del exámen de la lei de presupuestos, ya sea para restringir los gastos o para ampliarlos, segun las necesidades.

El partido que represento se ha señalado siempre por su constante anhelo de aumentar los gastos de instruccion pública en el país, en vista de la circunstancia de existir en Chile una poblacion escolar de seiscientos mil niños, de los cuales solo cien mil pueden recibir educacion en las escuelas.

Hemos procurado hacer todo lo posible a fin de preparar a los niños de hoy para que sepan mañana cumplir bien con sus deberes de ciudadanos.

Al mismo tiempo nos hemos esforzado por disminuir en lo posible los gastos del presupuesto de Guerra, porque juzgamos que no deben los países agotar sus fuerzas en preparativos bélicos, i por esto mismo aplaudimos con entusiasmo la accion del honorable Senador por Santiago señor Reyes, que presentó al Honorable Senado un proyecto para suspender por tres o cuatro años el servicio de conscripcion militar. Juzgamos que no es posible que en las actuales circunstancias del país se haga este gasto tan considerable sustrayendo un gran número de brazos al trabajo libre.

Lo que he dicho del presupuesto de Guerra, lo hago tambien estensivo al presupuesto de Obras Públicas en la Seccion de los Ferrocarriles.

Hace dos años, como miembro de la Comision Mista de Presupuestos, tuve la oportunidad de hacer un estudio de los gastos de la Empresa de los ferrocarriles i propuse una modificacion en su personal que importaba un ahorro de mas de dos millones de pesos al año. Tan discreto era lo que yo proponia, que la Comision Mista lo aceptó por unanimidad i nombró una sub-Comision para llevarlo a la práctica. Desgraciadamente, los buenos propósitos del Di-

putado por Concepcion quedaron sin cumplirse porque el Gobierno cedió a las exigencias de la Empresa que pidió esos dos millones de pesos para mantener el buen servicio de los ferrocarriles, segun ella decia, i ya sabe la Cámara cuál es este buen servicio.

Cuando un partido se esfuerza para trabajar en esta forma cooperando eficazmente al bien público, al mejoramiento de los servicios nacionales, no se concibe que se pretenda hacer con él una política de exclusion.

¿Qué se logrará escluyendo al partido demócrata de la Comision encargada de hacer el exámen de los presupuestos?

Si no se hace ese exámen en la Comision, a la cual se va a estudiar, a trabajar, sin propósitos políticos, donde se armonizan las opiniones, donde se buscan temperamentos que permiten traer a la Cámara soluciones ya hechas, lo tendremos que hacer aquí en la Cámara; porque estando aquí representado ese partido, por mas que el Presidente lo borre de las comisiones, habremos de probar que existimos i habremos de examinar los presupuestos punto por punto, partida por partida, ítem por ítem.

¿Para qué pone el señor Presidente a un partido en el caso de que tenga que hacer valer sus derechos asilándose en todas sus facultades reglamentarias?

¿Quién gana con esto?

¿Acaso el partido demócrata, por el hecho de estar representado en la Comision Mista, va a ganar en valimento o en influencia?

¿No ven los honorables Diputados que éste es solo un puesto de trabajo?

¿No saben los señores Diputados que las indicaciones hechas en esa Comision deben ser aprobadas por veintidos miembros de la Comision i que en el hecho solo se aprueban cuando su justicia es evidente, en forma tal que la accion de un solo Diputado es nula, valiendo solo la mancomunidad de todos los miembros de ella?

¿O se cree que en esa Comision se entra a saco en los dineros de la Nacion?

Señor Presidente, los que hemos asistido a las sesiones de esa Comision i hemos sido miembros de ella sabemos que allí predomina siempre un espíritu plausible de trabajo i de procurar el bien público.

Los partidos de mayoría tienen el deber de facilitar la labor de Gobierno; de manera que maravilla pensar que ahora sean ellos mismos quienes se empeñan en dificultarla.

¿O es, señor, que la administracion que va a iniciarse cree conveniente principiar por

Solo es costumbre transmitir en oficios las peticiones de los señores Diputados.

El señor ESPINOSA JARA.—En vista de lo dicho por el señor Presidente, me atendré a que el señor Ministro se imponga por la prensa de lo que acabo de decir.

Sin embargo solicitaría, de todas maneras, que se enviara un oficio al señor Ministro pidiéndole datos respecto de las medidas que haya tomado el Gobierno en vista de la situación de Ligua i Petorca.

El señor ORREGO (Presidente).—Con mucho gusto se enviará el oficio que solicita Su Señoría. Se le enviará, además, un ejemplar del *Boletín de Sesiones* de esta sesión, a fin de que se imponga detalladamente de las observaciones que Su Señoría ha formulado.

Situación de Valparaiso por el terremoto del 16 de agosto

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo deseo, señor Presidente, llamar la atención de la Cámara a la conveniencia que habría en restablecer en Valparaiso el imperio de la Constitución i las leyes.

No entro a calificar las razones que puedan haber inducido a autoridades subalternas para arrogarse facultades extraordinarias; pero creo que, después de trascurrido el plazo de quince días desde que ocurrió el terremoto, ya puede la autoridad central, el Presidente de la República, volver por sus fueros, para procurar el restablecimiento del orden legal en ese puerto.

Lo que ha pasado allí no puede ser mas deplorable. No lo censuro porque, según se dice, la necesidad carece de lei; i parece que, en este caso, el procedimiento empleado era el mejor camino para salvaguardar el orden en la ciudad.

Mientras tanto, yo creo que el Presidente de la República habria podido pedir al Congreso facultades extraordinarias, que, seguramente, no se le habrían negado, al ménos para proceder desde el momento en que el Gobierno Central pudo comunicarse con Valparaiso.

Lo que ha pasado es algo que no está escrito en ninguna Constitución del mundo.

Un funcionario subalterno deponer al Presidente de la República i al Ministerio, tira al canasto la Constitución i las leyes i ocupa militarmente una ciudad de la República que no está en guerra con nadie.

Comprendo que se ocupe militarmente una ciudad de un país enemigo. Lima fué ocupada militarmente por nuestras fuerzas en 1881 i lo fué también durante la guerra con la Confederación Perú-boliviana.

Pero Valparaiso, señor, no está en guerra con nadie, no pertenece a ningún país que esté por el momento en estado de guerra i no puede, por lo tanto, ser ocupada militarmente por miembros del Ejército de Chile.

Me parece ésta una situación sin precedente.

Si el Gobierno quiera declarar el estado de sitio en Valparaiso, pudo declararlo con solo pedir el acuerdo del Consejo de Estado. Si era conveniente ir mas allá i proveerse de facultades extraordinarias para proceder, también pudo obtenerlas pidiéndolas al Congreso. Mientras tanto, la majestad de la Constitución i de la lei habrían sido respetadas.

Ahora, señor Presidente, conviene que la Cámara no sepa siquiera lo que ha pasado; pero apresurémonos a restablecer el imperio de la Constitución en donde ha sido olvidada.

Sin Constitución no hai autoridad, i entonces nadie puede arrogarse las facultades de autoridad, sino declarando el estado de anarquía en un pueblo i ejerciéndola por obra de la fuerza i del poder i en contra de los mas débiles.

Pero este procedimiento es peligroso. Mañana la rueda de la fortuna puede cambiar de posición i arrogarse los que hoy son oprimidos las facultades que les otorgue la fuerza, aunque no la Constitución i las leyes.

Comisión Mista de Presupuestos

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ahora, volviendo al incidente que está en discusión, no deseo abundar en otras consideraciones que las que hice anoche en esta Honorable Cámara.

Insisto en creer que todos los partidos tienen derecho a ser representados por miembros de su seno en las diversas comisiones que facilitan la labor de la Cámara, i con mucha mayor razón en la Comisión Mista de Presupuestos, en que todos los partidos tienen una labor especial que realizar i especial interés en conocer sus acuerdos.

En efecto, del mayor o menor acuerdo entre los diversos partidos acerca del plan de entradas i gastos de la Nación, depende la forma, ya sea rápida o lenta en que se despache la lei respectiva.

Los desacuerdos entre los partidos i el Ejecutivo o entre los partidos mismos se traduce jeneralmente en interrupciones en el despacho de la Lei de Presupuestos.

Este principio fué afianzado ántes que en otros países en Inglaterra.

Entre los países constitucionales recuerdo

a la Bulgaria, que se rige en esta materia por disposiciones que permiten al Ejecutivo, cuando el Cuerpo Legislativo no despacha oportunamente la Lei de Presupuestos, rejirse por la del año anterior. Es ésta una disposicion parecida a la establecida en nuestro régimen municipal.

I bien ¿qué ha resultado en ese país de la aplicacion de esa disposicion?

Que durante siete años consecutivos no se ha modificado la lei de presupuestos i que el Gobierno, en esta materia, ha prescindido en absoluto del Cuerpo Legislativo. Se ha llegado, pues, allá, a una situacion de verdadera dictadura o tiranía permanente.

Por esto, es preciso reconocer la importancia del exámen de la lei de presupuestos, ya sea para restringir los gastos o para ampliarlos, segun las necesidades.

El partido que represento se ha señalado siempre por su constante anhelo de aumentar los gastos de instruccion pública en el país, en vista de la circunstancia de existir en Chile una poblacion escolar de seiscientos mil niños, de los cuales solo cien mil pueden recibir educacion en las escuelas.

Hemos procurado hacer todo lo posible a fin de preparar a los niños de hoy para que sepan mañana cumplir bien con sus deberes de ciudadanos.

Al mismo tiempo nos hemos esforzado por disminuir en lo posible los gastos del presupuesto de Guerra, porque juzgamos que no deben los países agotar sus fuerzas en preparativos bélicos, i por esto mismo aplaudimos con entusiasmo la accion del honorable Senador por Santiago señor Reyes, que presentó al Honorable Senado un proyecto para suspender por tres o cuatro años el servicio de conscripcion militar. Juzgamos que no es posible que en las actuales circunstancias del país se haga este gasto tan considerable sustrayendo un gran número de brazos al trabajo libre.

I lo que he dicho del presupuesto de Guerra, lo hago tambien estensivo al presupuesto de Obras Públicas en la Seccion de los Ferrocarriles.

Hace dos años, como miembro de la Comision Mista de Presupuestos, tuve la oportunidad de hacer un estudio de los gastos de la Empresa de los ferrocarriles i propuse una modificacion en su personal que importaba un ahorro de mas de dos millones de pesos al año. Tan discreto era lo que yo proponia, que la Comision Mista lo aceptó por unanimidad i nombró una sub-Comision para llevarlo a la práctica. Desgraciadamente, los buenos propósitos del Di-

putado por Concepcion quedaron sin cumplirse porque el Gobierno cedió a las exigencias de la Empresa que pidió esos dos millones de pesos para mantener el buen servicio de los ferrocarriles, segun ella decia, i ya sabe la Cámara cuál es este buen servicio.

Cuando un partido se esfuerza para trabajar en esta forma cooperando eficazmente al bien público, al mejoramiento de los servicios nacionales, no se concibe que se pretenda hacer con él una política de exclusion.

¿Qué se logrará escluyendo al partido demócrata de la Comision encargada de hacer el exámen de los presupuestos?

Si no se hace ese exámen en la Comision, a la cual se va a estudiar, a trabajar, sin propósitos políticos, donde se armonizan las opiniones, donde se buscan temperamentos que permiten traer a la Cámara soluciones ya hechas, lo tendremos que hacer aquí en la Cámara; porque estando aquí representado ese partido, por mas que el Presidente lo borre de las comisiones, habremos de probar que existimos i habremos de examinar los presupuestos punto por punto, partida por partida, ítem por ítem.

¿Para qué pone el señor Presidente a un partido en el caso de que tenga que hacer valer sus derechos asilándose en todas sus facultades reglamentarias?

¿Quién gana con esto?

¿Acaso el partido demócrata, por el hecho de estar representado en la Comision Mista, va a ganar en valimiento o en influencia?

¿No ven los honorables Diputados que éste es solo un puesto de trabajo?

¿No saben los señores Diputados que las indicaciones hechas en esa Comision deben ser aprobadas por veintidos miembros de la Comision i que en el hecho solo se aprueban cuando su justicia es evidente, en forma tal que la accion de un solo Diputado es nula, valiéndose solo la mancomunidad de todos los miembros de ella?

¿O se cree que en esa Comision se entra a saco en los dineros de la Nacion?

Señor Presidente, los que hemos asistido a las sesiones de esa Comision i hemos sido miembros de ella sabemos que allí predomina siempre un espíritu plausible de trabajo i de procurar el bien público.

Los partidos de mayoría tienen el deber de facilitar la labor de Gobierno; de manera que maravilla pensar que ahora sean ellos mismos quienes se empeñan en dificultarla.

¿O es, señor, que la administracion que va a iniciarse cree conveniente principiar por

perseguir a los partidos políticos que no fueron afectos al candidato triunfante?

¿O es que la nueva administracion viene con la tea de la discordia en la mano a sembrar odios en el seno de los partidos políticos i en la Cámara misma?

Si tal desea, su procedimiento es de políticos mui miopes, porque sirven admirablemente al engrandecimiento i prosperidad de estos partidos, aguijoneando en su favor a la opinion pública, para que ellos, cual nuevo Anteo, tocando el suelo, se levanten con nuevo vigor i traigan hasta esta Cámara una representacion mas numerosa. I cuando esto suceda, esos políticos tendrian que tomar mui en cuenta a la agrupacion que tratan de escluir, puesto que los votos, por desgracia, se cuentan i no se pesan.

Puede el señor Presidente contar los votos, tiene Su Señoría muchos votos que contar; pero no hace Su Señoría obra política cuerda cuando inicia la política de la exclusion, error que en estos momentos es mas grave porque hoy se necesita la voluntad de todos los hombres buenos para remediar los grandes males producidos por la catástrofe del dia 16.

Por otra parte, cuando un hombre, cuando mi partido quiere trabajar en bien de su país, nadie hai que pueda impedirselo.

Si hai algunos que creen que, por figurar representantes de la democracia en una u otra Comision, este partido toma una importancia mui grande i pretenden ponerle vallas a su desarrollo, no conseguirán por cierto aplastarlo siguiendo el camino por el cual se ha entrado hoy. Mientras mas se le oprima, mas fuerzas encontrará en la opinion pública.

Ayer contra toda justicia se escluyó de la Cámara a uno de los representantes del partido demócrata, al lejítimo Diputado por Malleco; ayer tambien se cerró la puerta a la eleccion de otro representante de la democracia impidiendo que se practicara la eleccion en siete mesas que no funcionaron en Nueva Imperial; ayer tambien se arrebató su representacion al Diputado demócrata por Antofagasta, señor Recabárren.

Parece, pues, que en la Cámara no se conocen reglas de justicia cuando se trata del partido democrático. Solo impera la lei del mas fuerte, lei que proclamaron ayer en forma desembozada el señor Presidente i el honorable Diputado por Concepcion, señor Subcaseaux.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito hacer presente al señor Diputado que ha terminado ya la primera hora.

Situacion de Valparaiso por el terremoto del 16 de agosto

El señor GUTIERREZ.—Solicitaria el asentimiento unánime de mis honorables colegas para dar una breve respuesta a algunas observaciones formuladas por el honorable señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como ya ha terminado la primera hora, dejo la palabra i me opongo a que se prolonguen los incidentes.

El señor GUTIERREZ.—Su Señoría ha hecho cargos a las autoridades de Valparaiso i no es posible dejarlas bajo el peso de esos cargos que son absolutamente infundados e inmerecidos.

El señor SUÁREZ MUJICA.—Esas autoridades cuentan con el aplauso caluroso de la Cámara i de todo el país.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no he censurado a nadie; me he limitado a pedir que se restablezca la situacion constitucional en la ciudad de Valparaiso.

El señor GUTIERREZ.—Yo invoco la benevolencia de la Cámara para decir algunas palabras en defensa de las autoridades de Valparaiso.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—¡Que hable, que hable!

El señor GUTIERREZ.—Agradezco la benevolencia de mis honorables colegas, i voi a usar de la palabra durante algunos minutos con el fin de aclarar algunos puntos nebulosos que puede haber dejado en el espíritu de la Cámara el discurso del honorable Diputado de Concepcion, en lo que toca a la conducta de las autoridades de Valparaiso en los aciagos dias que acaba de atravesar aquella ciudad.

Las autoridades de Valparaiso han procedido perfectamente. Lo que ellas han hecho era lo único que en aquellas circunstancias podian hacer.

Pido a la Cámara que se deje constancia especial de lo que voi a decir.

¿Sabe la Cámara por qué clase de delitos fueron fusilados ciertos malhechores de Valparaiso?

Señor, una madre que tenia a su hijo en brazos cae aplastada por una muralla; consiégue sacar de entre los escombros una mano, i con ella pide auxilio. Ocurrió, entónces, en aquel momento de angustia, ocurrió que un individuo de aquellos que parecen contar con simpatías en esta Cámara, cortó la mano que tenia un anillo, i se la echó al bolsillo!

Una niña huia despavorida, una cornisa

cae sobre ella i le vuela la cabeza, i cuando aun estaban sus carnes palpitantes, hubo alguien en ese momento que en lugar de sentir en su alma un impulso de conmiseracion, se dejó llevar de los impulsos mas brutales!

I cuando ocho monjas ejercian la caridad sublime de libertar a sus asilados de entre los escombros i encontraban la muerte en su abnegada i humanitaria tarea, habia jentes que solo se acordaban de los incendios, robos i otros crímenes!

¿Qué debian hacer las autoridades de Valparaiso en aquellas circunstancias extraordinarias e imprevistas? ¿Pedir el estado de sitio?

Pero si el estado de sitio concede solo facultades insuficientes para tan gran conflicto. ¿I a quién pedirlo? ¿Al Gobierno, del cual nada se sabia? ¿Al Congreso, cuyos miembros, como ocurrió en el Senado, tenian que suspender la sesion a causa de los temblores?

Ante aquellas circunstancias tan escepcionales habia que poner atajo i atajo serio al desborde de pasiones, que constituyen una verdadera vergüenza para la humanidad.

Me dolia como chileno el que se hubieran producido en Valparaiso actos de salvajismo como los que he apuntado; pero aquel dolor perdió un poco su intensidad al saber que en San Francisco de California se habian cometido actos análogos.

La Constitucion i la Lei de Régimen Interior se ponen solo en el caso de las circunstancias normales; ellas no han podido contemplar situaciones como la producida en Valparaiso, con motivo de la reciente catástrofe.

Por consiguiente, ha sido necesario que las autoridades tomaran medidas extraordinarias en pro de la salvacion pública, medidas que amenguaran en lo posible las consecuencias que la catástrofe, sin esas medidas, habria producido.

Por lo demas, el número de malhechores castigados por las autoridades de Valparaiso con la pena capital, no pasa de veinte. Se ha hablado de fusilamientos por centenares, pero ellos no han existido mas que en la imaginacion de los que los han inventado.

Considerando la calidad de los delitos, el momento en que se cometieron, el respeto i compasion debidos a las victimas de esa huerfana i formidable comision, que en patibuladas i santificadas todas las medidas de rigor de que la autoridad ha tenido necesidad de echar mano para contener los actos de pillaje i salvajismo que se han cometido, a fin

de garantizar el orden i la seguridad de los habitantes de Valparaiso, tanto nacionales como extranjeros.

Ahora, yo soi de los primeros en reconocer que todos estos procedimientos extraordinarios, justificados por la necesidad, han dejado de tener su oportunidad desde el momento en que la situacion se ha normalizado i no tienen ya razon de ser. I en esto sí que coincide con el parecer del honorable Diputado por Concepcion.

Entiendo que los tribunales de justicia están ya funcionando en Valparaiso i, por consiguiente, ya hemos entrado en el régimen normal i ordinario.

Antes de esta época las garantías constitucionales estaban de hecho suspendidas, o en otros términos, nos encontrábamos fuera de la lei, por cuanto la autoridad administrativa, el Gobierno, tenia en sus manos toda la suma del poder público, a fin de poder llenar su funcion primordial de garantizar el orden, la vida i los bienes de los asociados.

El señor ERRAZURIZ.—Permítame a mí tambien la Honorable Cámara levantar mi voz para unirle al coro de aplausos que de todas partes se ha tributado a las autoridades de Valparaiso, porque yo he sido testigo de los procedimientos correctos atinados i enérgicos con que han comprometido la gratitud de sus conciudadanos, pues con las espléndidas medidas tomadas han salvado a la ciudad de Valparaiso i a sus pobladores de las consecuencias mas terribles de la catástrofe que han sufrido.

Sin ellas, habrian perecido cien mil personas, pues que todos los habitantes huyeron despavoridos dejando abandonados sus hogares.

En estas circunstancias, cuando todo no era mas que un hacinamiento de escombros, cuando los edificios que se mantenian en pié eran consumidos por el fuego i todo era terror i estrépito, con la caida de los edificios i la tempestad de la atmósfera, en esos mismos momentos infames forajidos aumentaban el terror con los crímenes mas salvajes.

Por eso digo que, sin la enerjía i serenidad de las autoridades de Valparaiso, éste habria perecido totalmente.

Por eso, ya que la oportunidad se presenta, es preciso que se sepa que el pueblo todo sin distincion de clase, desde el principio, se ha considerado seguro i perfectamente resguardado, porque vió que en todas partes una mano firme pesaba inexorable sobre los criminales.

De igual modo, nada ha faltado en ningun

momento a la poblacion de Valparaiso para su mantenimiento i conservacion. Nadie se ha quejado de hambre, porque desde el principio la autoridad administrativa se proveyó de los alimentos necesarios i los repartió a todos, sin distincion de clases en la proporcion necesaria.

Poco despues, el servicio de agua potable quedó restablecido, lo mismo que el de desagües i tranvías eléctricos. I de tal manera se han contagiado los habitantes de este espíritu de disciplina, de órden i de prevision, que hoy día se trabaja en Valparaiso mucho mas que aquí, en reparar las ruinas del terremoto.

¿Cómo entónces se dice que las autoridades administrativas de Valparaiso, durante este interregno en que todas las demas cesaron de hecho en el ejercicio de sus funciones, no han procedido ajustándose estrictamente a las disposiciones por que se rijen en tiempos normales, cuando todos los funcionarios i magistrados están en sus puestos ejercitando sus facultades privativas, i en circunstancias en que todos creíamos que la capital de la República pasaba por igual trance i que no habia Gobierno a quien recurrir para que nos salvara de la situacion en que nos encontrábamos!

Termino, pues, honorable Presidente dejando constancia de que la conducta de las autoridades de Valparaiso no ha podido ser mas correcta ni ménos severa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por mi parte declaro nuevamente que no ha sido mi ánimo censurar a las autoridades de Valparaiso, sino únicamente manifestar el deseo de que se restablezca el imperio de la Constitucion i de las leyes, de manera que no se obligue a nadie a trabajar por fuerza ni se impida a nadie a disponer de lo suyo como le plazca.

Si han hecho bien las autoridades de Valparaiso, justo es que se les aplauda; si han obrado mal, que se les censure.

El señor PUGA BORNE.—La actitud de las autoridades administrativas de Valparaiso, señores Larrain Alcalde i Gómez Carreño, ha sido tan correcta i beneficiosa que ha producido en todas partes un sentimiento unánime de gratitud, i ha quedado sancionada por la que ha observado la Excm. Corte Suprema, que ha dejado de funcionar durante muchos dias con el objeto de dejar en absoluta libertad a dichas autoridades de tomar todas las medidas necesarias para resguardar la vida i los intereses de la ciudad de Valparaiso, lo que han hecho con el mayor acierto i enjia.

El señor CRUZ.—Lo que han dicho los señores Gutiérrez, Errázuriz, Suárez i Puga, que es reflejo de la opinion unánime de la Cámara, basta para dejar bien en claro cuál es nuestro juicio sobre la conducta de las autoridades de Valparaiso; i no vale la pena prolongar este incidente.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Se va a votar si la Cámara acepta o rechaza la lista de Diputados que la mesa ha propuesto para que formen parte de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Puede darse por aprobada con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, podria darse por aprobada la lista con el voto en contra del honorable Diputado por Concepcion.

El señor LIBANO.—Con mi voto en contra tambien, porque en la lista no se ha guardado proporcionalidad con relacion a la mayoría i minoría de la Cámara.

El señor PINTO AGUERO.—Mejor es entónces que se vote, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la lista resultó aprobada por treinta i cuatro votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar diez señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—En consecuencia, queda aprobada la designacion hecha por la Mesa de los señores Diputados que deben formar parte de la Comision Mista de Presupuestos.

Secretaría de la Cámara

El señor ORREGO (Presidente).—Aprovecho esta oportunidad para manifestar a la Cámara que la Secretaría funcionará desde el lunes próximo en el local del Congreso, i espero que nuestras próximas reuniones tendrán lugar tambien en aquel mismo edificio.

Se suspende por un cuarto de hora la sesion.

Se suspendió la sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—En vista de que los señores Diputados se retiran i no hai acuerdo sobre el asunto que deba tratarse en la orden del día, se levanta la sesion.

Se levanta la sesion.

J. GUILLERMO GUERRA,
Redactor.

